

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. EJE. ALIM. 2021-00264

NOTIFICADO POR ESTADO No. 33 DEL 25 DE FEBRERO DE 2022.

Previo a resolver sobre las diligencias de notificación del demandado (archivos Nos. 25 y 26), se requiere a la parte demandante, para que proceda a allegar documental que acredite que remitió los anexos (en el caso del envío electrónico) o el citatorio (en el caso del envío físico).

Lo anterior, pues las piezas allegadas resultan incompletas.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **761e33bc7a8ab2fc4d6b00776827092f23de9ae4fcf8bb26ac7e49f1050d60e8**

Documento generado en 24/02/2022 02:59:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: (601) 342-3489

: [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AGM